

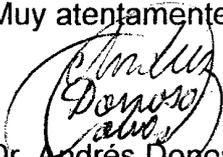
Donoso Calvo
Asesoría Jurídica

Señora Notaria:

Sírvase incorporar a su protocolo los siguientes documentos:

1. Solicitud de Certificación y Certificado de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de Compañía Nro. 2/2014, emitido por el Vicecónsul de Ecuador en Beijing, China, correspondiente a la compañía denominada Wuhan Surveying-Geotechnical Research Institute Co., Ltd of MCC.
2. Traducción al español y versión original en chino de los Estatutos de la mencionada compañía, debidamente legalizados por el Consulado del Ecuador en Beijing.
3. Acta de reunión de la Junta Directiva de la referida compañía, debidamente traducida y legalizada por el Consulado del Ecuador en Beijing.
4. Certificado de integración de capital de dicha compañía, emitido por el Banco Pichincha.

Muy atentamente,


Dr. Andrés Donoso Calvo
Mat. 4453 C.A.P.



Dr. Paola Andrade Torres

Av. 12 de Octubre N25-18 y Coruña, Edif. Artigas Mezanine
Telefax (593-2) 250 74 32
Quito - Ecuador



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BEIJING



SOLICITUD DE CERTIFICACION

Yo, ZHONGJUN LU, de nacionalidad CHINA, mayor de edad, de estado civil casado, portador del pasaporte ordinario chino número G59396917, y del carné de identidad chino número 452123198402281055, con domicilio en la ciudad de Wuhan, Provincia de Hubei, República Popular China, que ostento el cargo de Representante Legal en el Ecuador de la compañía WUHAN SURVEYING-GEOTECHNICAL RESEARCH INSTITUTE Co., Ltd of MCC solicito la Certificación de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de la Compañía cuyos datos son: Nombre o razón social: Wuhan Surveying-Geotechnical Research Institute Co., Ltd of MCC, nacionalidad: CHINA, fecha de constitución: 26 de diciembre de 2002, número de registro: 42010000055929, fecha de registro: 26 de diciembre de 2002, domicilio legal: No.17 Avenida Metalúrgica, Distrito Qingshan, en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, República Popular China, actividad: Investigación de ingeniería; evaluación de peligros de los desastres geológicos; investigación, diseño y construcción de ingeniería de transformación de los desastres geológicos; topografía de ingeniería; topografía y cartografía catastral; topografía y cartografía de bienes raíces; fotografía aérea de vehículos aéreos no tripulados; topografía geodésica; fotogrametría y teledetección; topografía y cartografía de límites administrativos; ingeniería de sistema de información geográfica; topografía y cartografía oceánica; calificación de contratación de ingeniería de cemento y de ingeniería básica, y de contratación profesional de ingeniería profesional especial; investigación geológica; contratación profesional de ingeniería de la instalación de equipos electromecánicos; diseño, construcción e instalación, servicio técnico de ingeniería del sistema de aire acondicionado de bomba de calor de agua y de bomba de calor geotérmica; pruebas de las propiedades térmicas de rocas y suelos; contratación de proyectos de ingenierías extranjeras correspondientes con su fuerza, tamaño y rendimiento; envío de los obreros que realizan las ingenierías extranjeras mencionadas al extranjero; fabricación y procesamiento de las piezas mecánicas; fabricación de las piezas fundidas y de los forjados; procesamiento y instalación de la estructura metálica; reparación de los equipos mecánicos; y cuyo representante legal en China es el señor Zhu Xiaoyou. Con este propósito, presento los siguientes documentos de respaldo: 1) Poder General Apoderado, 2) Licencia de Funcionamiento de la Empresa como persona jurídica, 3) Decisión de la Junta Directiva de Establecer la sucursal de la empresa WUHAN SURVEYING-GEOTECHNICAL RESEARCH INSTITUTE Co., Ltd of MCC en el Ecuador, 4) Copia de los Estatutos de la empresa WUHAN SURVEYING-GEOTECHNICAL RESEARCH INSTITUTE Co., Ltd of MCC y declaro, bajo juramento, que los datos proporcionados son verídicos. Para constancia, firmo al pie, en presencia del TERCER SECRETARIO VICECONSUL el 10 de marzo de 2014. xxxxxxxxxxxxxxxxxxx

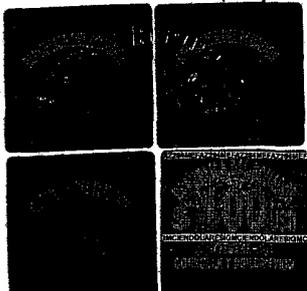
ZHONGJUN LU
USO OFICIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA Nro. 2/2014

Quien suscribe certifica, sobre la base de la información proporcionada por el solicitante y de los documentos de respaldo presentados, y, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, que la compañía WUHAN SURVEYING-GEOTECHNICAL RESEARCH INSTITUTE Co., Ltd of MCC, está autorizada, de conformidad con sus estatutos, para operar en el exterior; igualmente que la compañía en referencia se encuentra a la fecha operando en este país y que las actividades están conforme a su objetivo social. Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de BEIJING, CHINA, el 10 de marzo de 2014.

JUAN JOSE FIERRO GRANADOS
TERCER SECRETARIO VICECONSUL

Arancel Consular: III 14.1
Valor: \$700,00



[Firma manuscrita]

0000003

胡文平

1-2012



公 证 书

中华人民共和国

湖北省武汉市钢城公证处



Dr. Paola Andrade Torres

中冶集团武汉勘察研究院有限公司

章程

第一章 总则

第一条 依据《中华人民共和国公司法》（以下简称《公司法》）及有关法律、法规的规定，由中国冶金科工股份有限公司一人出资设立中冶集团武汉勘察研究院有限公司（以下简称公司），特制定本章程。

第二条 本章程中的各项条款如与法律、法规的规定相抵触，以法律、法规的规定为准。

第二章 公司的名称和住所

第三条 名称：中冶集团武汉勘察研究院有限公司。

第四条 住所：湖北省武汉市青山区冶金大道17号。

第三章 公司的经营范围

第五条 中冶集团武汉勘察研究院有限公司（以下简称公司）的经营范围：
承担工程勘察（综合甲级）；地质灾害危险性评估（丙级）；地质灾害治理工程勘查、设计及施工（甲级）；工程测量（甲级）；地籍测绘（甲级）；房产测绘（甲级）；无人飞行器航摄（甲级）；大地测量（乙级）；摄影测量与遥感（乙级）；行政区域界线测绘（乙级）；地理信息系统工程（乙级）；海洋测绘（乙级）；地基与基础工程专业承包(壹级)；特种专业工程专业承包资质；地质勘查（甲级）；机电设备安装工程专业承包（贰级）；地/水源热泵空调系统工程设计、施工安装、技术服务；岩土热物性测试；承包与其实力、规模、业绩相适应的国外工程项目；对外派遣实施上述境外工程所需的劳务人员；机械零部件制造、加工；铸件、锻件制造；金属结构加工及安装；机械设备修理。

第六条 公司改变经营范围，应当修改公司章程，并向登记机关办理变更登记。

公司的经营范围中属于法律、行政法规和国务院决定规定须经批准的项目，应当依法经过批准。

第四章 公司注册资本

第七条 公司注册资本：16599.128 万元人民币，为在公司登记机关登记的股东全部出资额。

第八条 公司变更注册资本和实收资本的，提交依法设立的验资机构出具的验资证明，依法向登记机关办理变更登记手续。

公司增加注册资本和实收资本的，股东一次性足额缴纳公司新增的注册资本。公司以法定公积金转增为注册资本的，公司所留存的该项公积金不得少于转增前公司注册资本的 25%。公司自足额缴纳出资之日起 30 日内申请变更登记。

公司减少注册资本的，自公告之日起 45 日后申请变更登记，并提交公司在报纸上登载公司减少注册资本公告的有关证明和公司债务清偿或者债务担保情况的说明。

公司减资后的注册资本不得低于法定的最低限额。

第九条 公司变更注册资本、实收资本及其他登记事项，应当向原公司登记机关申请变更登记。

未经变更登记，公司不得擅自变更登记事项。

第五章 股东的姓名或者名称、出资额、出资方式 and 出资时间

第十条 股东的名称：

股东名称	住 所	机构代码证
中国冶金科工股份有限公司	北京市朝阳区曙光西里 28 号	71093571-6

股东的出资数额、出资方式：

股东中国冶金科工股份有限公司：缴纳的出资额为 16599.128 万元人民币，占注册资本的 100%，其中以非货币出资 7189.128 万元人民币，

占注册资本的 43.31%，以货币出资 9410 万元人民币，占注册资本的 56.69%。

第十二条 公司成立后，向股东签发出资证明书；公司置备股东名册，股东可以依股东名册主张行使股东权利。

第十三条 股东不能证明公司财产独立于股东自己的财产的，对公司债务承担连带责任。

公司在每一会计年度终了时编制财务会计报告，并经会计师事务所审计。

第六章 公司的机构及其产生办法、职权、议事规则

第十四条 公司不设股东会。股东依照《公司法》规定，行使下列职权：

- (一) 决定公司的经营方针和投资计划；
- (二) 向公司委派或更换董事，并在董事会成员中指定董事长、副董事长，决定董事的报酬事项；
- (三) 委派或更换监事，并在监事成员中指定监事会主席，决定监事的报酬事项；
- (四) 审议和批准董事会和监事会的报告；
- (五) 查阅董事会会议记录和公司财务会计报告；
- (六) 批准公司年度财务预、决算方案和利润分配方案，弥补亏损方案；
- (七) 对公司增加或者减少注册资本作出决定；
- (八) 对发行公司债券作出决定；
- (九) 对公司合并、分立、清算或者变更公司形式作出决定；
- (十) 制定或修改公司章程；
- (十一) 聘任或者解聘公司经理（或由董事会行使该职权）。

股东作出上述事项的决定时，采用书面形式，并由股东签名后置备于公司。

第十五条 股东的义务:

- (一) 遵守本章程。
- (二) 依其所认购出资额和出资方式按期足额缴纳股金。
- (三) 在公司登记注册后, 不得抽回出资。
- (四) 不直接干预公司的生产经营活动。

第十六条 公司依法设立董事会, 由 5 名董事组成, 董事由股东委派或罢免。

第十七条 董事每届任期三年, 董事任期届满连选可以连任, 但确有证据证明董事不能履行职务的或任期半年后职务变动的可以更换。

第十八条 董事长、副董事长由股东从董事会成员中指定。

第十九条 董事会行使下列职权:

- (一) 董事会是公司的决策机构, 对股东负责, 执行股东决议。
- (二) 制订公司的经营计划、投资方案和公司发展规划。
- (三) 制订公司的年度经营管理方案、降低工程成本方案和市场营销方案, 并以董事会报告的形式经股东批准后全面实施。
- (四) 制订公司的利润分配方案和弥补亏损方案。
- (五) 制订公司增加或减少注册资本的方案。
- (六) 拟定公司合并、分立、变更公司形式、解散的方案。
- (七) 决定公司内部管理机构的设置。
- (八) 聘任或解聘公司总经理, 根据总经理的提名, 聘任或解聘公司副总经理、总工程师、财务负责人, 决定其报酬。
- (九) 制定公司的基本管理制度。

第二十条 董事会每年至少召开两次会议, 有下列情况之一的, 可提前召开董事会:

- (一) 董事长认为必要时。
- (二) 三分之一董事联名提议时。

董事长依法行使下列职权。



(一) 召集、主持董事会议。

(二) 根据年度工作报告，及时以书面形式向经理层下达工作要求。

(三) 检查董事会决议的实施情况，及时纠正违反公司章程、规章制度和董事会决议的行为。

(四) 签署必须由董事长签署的文件（主要有：对总经理、副总经理、总工程师及财务、审计、人事部门负责人的聘任或解聘、基本的规章制度、国外工程承包合同及除董事长授权委托签署以外的经济合同）。

(五) 处理公司其他重要事务。

(六) 行使公司法定代表人的职务。

(七) 董事会授予的其他职权。

第二十二条 董事协助董事长工作。董事长不能行使职权时，由董事长指定的董事代其行使职权。

第二十三条 董事会议实行一人一票制和按出席会议的董事人数少数服从多数的原则。当赞成票和反对票相同时，董事长有权作最后决定。

第二十四条 召开董事会议时，由董事长指定人员于会议召开十日前以书面形式通知全体董事，并将会议的时间、地点、内容等一并告知董事。董事因故不能出席会议时，应以书面形式就有关决定事项提出意见，并在会议召开前送达董事长。董事无故不出席会议的，董事会决定事项视为同意并承担相应责任。

第二十五条 出席董事会议的人数为全体董事人数的二分之一以上；不足二分之一人数时，不进行会议。

第二十六条 董事会议对所议事项做会议记录，出席会议的董事须在会议记录上签名。董事须对董事会的决议承担责任。

董事会议记录由董事长指定的人员存档保管。

第二十七条 由董事会聘任或解聘总经理，总经理对董事会负责。

第二十八条 总经理行使下列职权：

- (一) 根据公司章程、基本规章制度，主持公司的生产经营管理工作，全面落实董事会决议。
- (二) 组织实施年度经营计划，控制工程成本，扩大市场占有率。
- (三) 拟订公司内部管理机构设置方案。
- (四) 拟订公司的基本规章制度。
- (五) 制定公司的具体的规章或管理办法。
- (六) 提请聘任或者解聘公司副总经理、总工程师及财务、审计、人事部门负责人。
- (七) 由经理层集体研究后，由总经理决定聘任或者解聘公司除财务、审计、人事部门负责人以外的中层管理人员或中层以下管理人员。
- (八) 依据公司章程、规章制度，对有功人员给予物质奖励，对损害公司利益行为者做出物质的或行政的处罚。
- (九) 董事会授予的其他职权。

第二十九条 副总经理协助总经理工作，并对总经理负责。

第三十条 公司设监事会，由 3 人组成，其中 2 人由股东委派或罢免，1 人由公司职工代表大会过半数同意民主选举或罢免。

第三十一条 监事每届任期三年，任期届满，连选可以连任。

监事不得兼任公司董事、经理及财务负责人。

第三十二条 监事会主席由股东从监事会成员中指定。

第三十三条 监事会行使下列职权：

- (一) 检查公司的财务核算、资金运行和财务纪律执行情况 and 投资行为，对违规违纪行为提出书面纠正意见。
- (二) 对董事、总经理及高级管理人员在执行公司职务时违反法律、法规或公司章程的行为进行监督。确有违反的，应提出书面纠正意见。
- (三) 当董事或经理行为损害公司利益时，要求董事、总经理及高级管理人员予以限期纠正。
- (四) 国家规定的其他职权。

(五) 监事列席董事会议。

第三十四条 监事会议执行一人一票，少数服从多数的表决制度。监事会决



议需经过半数监事表决同意，方为有效。监事会应当对所议事项的决定作出会议记录，出席会议的监事应当在会议记录上签名。

第七章 公司的法定代表人

第三十五条 公司的法定代表人由董事长担任，并依法登记。

第三十六条 法定代表人变更，应当自变更决议或者作出之日起 30 日内申请变更登记。

第八章 公司利润分配和财务会计

第三十七条 公司依照法律、行政法规和公司业务的需要，建立本公司财务、会计制度。

第三十八条 公司在每年会计年度终了时，作财务会计报告。并依法经审查验证后，向股东报送。财务会计报告包括下列附属明细表：

- 1) 资产负债表；
- 2) 损益表；
- 3) 财务情况说明书；
- 4) 利润分配表；
- 5) 现金流量表。

第三十九条 公司上年度财务报表制作时间确定在每年的元月份；公司根据经营状况制订分配办法的时间确定在每年的二月份；公司兑现、股本变异时间确定在每年的三月份。

第四十条 公司按当年税后利润（减当年可弥补亏损）的 10% 提取法定公积金，用于弥补公司的亏损，扩大公司生产经营或者转为增加公司资本。当法定盈余公积金累计提取额已达公司注册资本 50% 时，可不再提取。

第四十一条 公司按当年税后利润（减当年可弥补亏损）的 10% 提取公益金，用于本公司职工的集体福利。

第四十二条 公司当年税后利润（减当年可弥补亏损）扣除前两项提取额后的分配，按当年股东决议分配方案执行（分红、暂不分配等）。

第九章 公司解散和清算

第四十三条 公司为永久的法人经济实体，但发生下列情形之一时可以解散：

- (一) 股东决议解散。

(二) 依照国家法律、法规规定，符合解散或破产条件时。

(三) 因公司合并、分立需要解散。

第四十四条 公司资产和债务的清算按照国家有关法律、法规执行。

第十章 党组织及工会

第四十五条 公司按照党章要求建立党的组织，充分发挥党组织的政治核心作用，保证党和国家的方针、政策贯彻执行。

公司员工依法组织工会，开展工会活动。建立健全“厂务公开”和“民主评议企业领导人员”的制度，坚持和完善以职工代表大会为基本形式的民主管理制度，发挥民主决策、民主监督作用，维护员工合法权益。

公司党和工会组织分别由中共中国冶金科工股份有限公司委员会、中共武汉市委和武汉市总工会统一领导。

第十一章 附则

第四十六条 公司原则上不得对外提供担保，特殊情况需对外提供担保的，必须经公司董事会批准报中国冶金科工股份有限公司审批后方能提供担保。

第四十七条 公司登记事项以公司登记机关核定的为准。

第四十八条 本章程未规定的其他事项，适用《公司法》的有关规定。

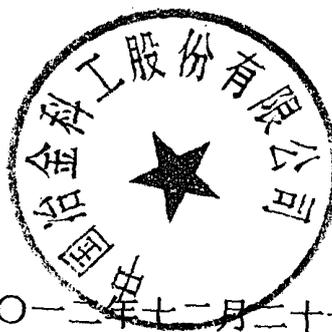
第四十九条 本章程由股东制定，自公司成立之日起生效（国家法律法规另有规定的从其规定）。

第五十条 本章程一式四份，股东留存一份，公司留存两份，并报公司登记机关一份。



Dr. Paola Andrade Torres

股东盖章：



二〇一二年十二月二十一日

公 证 书

(2013)鄂钢城证字第 1889 号

申请人：中冶集团武汉勘察研究院有限公司，住所：湖北省武汉市青山区冶金大道 17 号。

法定代表人：朱小友，男，公民身份号码：420107196507150573。

委托代理人：刘清泉，男，公民身份号码：420800197107100612。

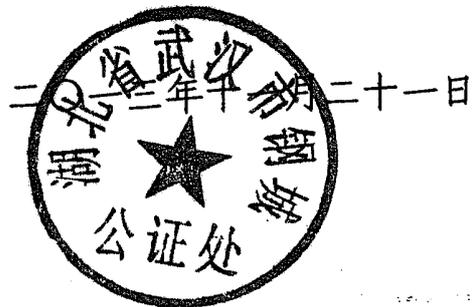
公证事项：复印件与原件相符

兹证明前面的复印件与中冶集团武汉勘察研究院有限公司的委托代理人刘清泉出示给本公证员的《中冶集团武汉勘察研究院有限公司章程》的原本相符。

中华人民共和国湖北省武汉市钢城公证处

公证员

彭卫扬



XW54538125

Wuhan Surveying- Geotechnical Research Institute Co.,Ltd. of MCC

Estatutos

Capítulo I Disposiciones generales

Artículo 1: Según la *Ley de Compañías de la República Popular China* (en lo sucesivo, la *Ley de Compañías*) y lo estipulado por otras leyes y disposiciones legales aplicables, Metallurgical Corporation of China Ltd., como el único accionista, ha invertido y fundado Wuhan Surveying- Geotechnical Research Institute Co.,Ltd. of MCC (en lo sucesivo, la Compañía), y formulado estos estatutos.

Artículo 2: En el caso que hay discrepancias entre artículos de estos estatutos y leyes y disposiciones aplicables, prevalecen las últimas.

Capítulo II Denominación y domicilio de la Compañía

Artículo 3: Denominación: Wuhan Surveying- Geotechnical Research Institute Co.,Ltd. of MCC

Artículo 4: Domicilio: No.17 Avenida Yejin, Distrito Qingshan, Ciudad de Wuhan, Provincia de Hubei

Capítulo III Alcance de negocios de la Compañía

Artículo 5: Alcance de negocios de Wuhan Surveying- Geotechnical Research Institute Co.,Ltd. of MCC (en lo sucesivo, la Compañía): prospección de ingeniería (primera clase integrada); evaluación de riesgos de desastres geológicos (tercera clase); exploración, diseño y construcción de ingenierías de control de desastres geológicos (primera clase); topografía de ingeniería (primera clase);



cartografía catastral (primera clase); topografía y cartografía de inmobiliario (primera clase); fotogrametría aérea por aeronave no tripulado (primera clase); geodesia (segunda clase); fotogrametría y teledetección (segunda clase); topografía y cartografía de límites administrativos (segunda clase); ingeniería de sistema de información geográfica (segunda clase); cartografía oceánica (segunda clase); contratación profesional de obras de cimentación (clase uno); titularidad de contratación profesional de ingenierías profesionales especiales; prospección geológica (primera clase); contratación profesional de ingenierías de instalación de equipos electromecánicos (clase dos); diseño, construcción e instalación, servicios técnicos de ingeniería del sistema de aire acondicionado de bomba de calor geotérmica/ con fuente de agua; prueba de propiedades térmicas de roca y suelo; contratación de proyectos de ingenierías extranjeras conformes al poder, magnitud y sergas; envía al extranjero de obreros necesarios para los proyectos extranjeros; manufactura y elaboración de piezas mecánicas; fabricación de piezas vaciadas y forjadas; elaboración e instalación de estructuras metálicas; reparación de maquinaria y equipos.

Artículo 6: Cuando la Compañía quiere cambiar el alcance de negocios, deberá modificar los Estatutos Sociales y solicitar el registro de cambio a la autoridad de registro.

En el alcance de negocios de la Compañía, los ítems sujetos a la aprobación de acuerdo a leyes, disposiciones administrativas y resoluciones del Consejo de Estado, deben aprobarse legalmente.

Capítulo IV Capital registrado de la Compañía

Artículo 7: Capital registrado de la Compañía: 165,991,280 RMB, totalmente aportado por el accionista registrado en la autoridad de registro de la Compañía.

Artículo 8: Si la Compañía quiere cambiar el capital registrado y el pagado, deberá

obiliario entregar el certificado de verificación de capital emitido por la agencia de a clase verificación legalmente fundada, y solicitar el cambio de registro a la autoridad de clase registro.

nería d Si la Compañía aumenta el capital registrado y el pagado, el accionista debe (segunda aportar totalmente el capital registrado de aumento por una vez. Si la Compañía uridad de aumenta el capital registrado utilizando el fondo de reserva legal, el fondo restante spección no debe ser menos del 25% del capital registrado original anterior a la acción de acción de aumento. En un plazo de 30 días a partir de la fecha de aporte de capital suficiente, servicio deberá solicitar el cambio de registro.

de calor Si la Compañía quiere reducir el capital registrado, deberá solicitar el cambio de y suelo registro dentro de 45 días a partir de la fecha de anuncio, y entregar certificaciones magnitud sobre el anuncio de reducción del capital registrado publicado en periódico, y anjeros documentos sobre la liquidación o garantía de deudas.

ciadas y El capital registrado posterior a la reducción, no debe ser menos del monto límite ión de mínimo legalmente asignado.

Artículo 9: Si la Compañía quiere cambiar el capital registrado, el pagado y otros deberá elementos registrados, deberá solicitar cambios de registro a la autoridad de idad de registro original.

Sin completados los cambios de registro, la Compañía no puede cambiar sin os a la autorización los elementos registrados.

ivas y

Capítulo V Nombre o denominación, monto aportado, forma y tiempo de aporte del accionista

Artículo 10: Denominación del accionista

Denominación del accionista	Domicilio	Certificado del código de organización
Metallurgical Corporation of China Ltd.	No.28 Shuguang Xili, Distrito Chaoyang, Ciudad de Beijing	71093571-6



Dr. Pablo Andrade Torres

Artículo 11: Monto aportado y forma de aporte del accionista

El accionista-Metallurgical Corporation of China Ltd.: el monto aportado es de 165,991,280 RMB, siendo el 100% del capital registrado; entre que, contribución no dineraria es de 71,891,280 RMB, ocupando el 43.31% del capital registrado, y la dineraria, 94,100,000 RMB, ocupando el 56.69%.

Artículo 12: Una vez fundada la Compañía, se emite al accionista el certificado de inversión; la Compañía debe establecer una matrícula de accionista, y el accionista puede abogar por el ejercicio de derechos de accionista, según la matrícula.

Artículo 13: Si el accionista no puede comprobar que los bienes de la Compañía son independientes de los bienes del mismo accionista, es responsable solidariamente de las deudas de la Compañía.

Una vez terminado cada año fiscal, la Compañía debe establecer el informe financiero correspondiente y entregarlo a una firma de contadores para el chequeo y aprobación.

Capítulo VI Organismos de la Compañía, métodos de generación, atribuciones, reglas de procesamiento

Artículo 14: La compañía no establece la Junta General de Accionistas. El accionista, según la *Ley de Compañías*, ejerce las siguientes atribuciones:

- (1) Decidir la orientación de gestión y el plan de inversión de la Compañía;
- (2) Asignar o cambiar directores para la Compañía, nombrar presidente y vicepresidente en la Junta Directiva entre los directores miembros, decidir remuneraciones de directores;
- (3) Asignar o cambiar supervisores, nombrar presidente de la Junta de Supervisores entre los supervisores miembros, decidir remuneraciones de

supervisores;

(4) Decretar y aprobar informes de la Junta Directiva y la de Supervisores;

(5) Consultar a las actas de reunión de la Junta Directiva y los informes financieros de la Compañía;

(6) Aprobar los programas de presupuesto y balance final financiero y el de distribución de ganancias y el de reparación de pérdidas de la Compañía;

(7) Decidir el aumento o la reducción del capital registrado de la Compañía;

(8) Decidir la emisión de bonos corporativos;

(9) Decidir la fusión, escisión, liquidación o el cambio de estilo social para la Compañía;

(10) Elaborar o modificar Estatutos Sociales;

(11) Contratar o dimitir gerentes de la Compañía (o la Junta Directiva ejerce esta atribución).

Cuando el accionista toma decisión sobre uno de los asuntos superiores, debe hacerla por escrito, el acta de decisión debe firmarse por el accionista y archivarse en la compañía.

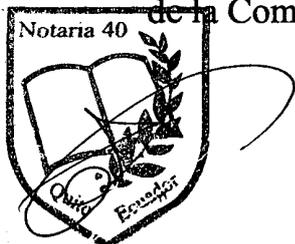
Artículo 15: Obligaciones del accionista:

(1) Obedecer estos Estatutos.

(2) Aportar capital suficiente en el plazo fijado, según el capital suscrito y la forma de inversión.

(3) Cuando la Compañía está registrada, no puede retirar el capital contribuido.

(4) No interferir directamente en las actividades de producción y gestión de la Compañía.



Artículo 16: La Compañía establece legalmente la Junta Directiva, compuesta por 5 directores, quienes son asignados o dimitidos por el accionista.

Artículo 17: El período de ejercicio del cargo de director dura tres años, y una vez expirado el período, el director puede ser reelegido para seguir asumir el cargo pero, si hay pruebas de que el director no puede asumir el cargo o aparece cambio imprevisto de cargo después de medio año de ejercicio, se permite sustituirlo por otro.

Artículo 18: El presidente y vicepresidente son nombrado por la Junta Directiva entre los directores miembros.

Artículo 19: La Junta Directiva ejerce las siguientes atribuciones:

- (1) La Junta Directiva es el organismo de toma de decisiones de la Compañía, asume responsabilidad frente al accionista, y ejecuta las resoluciones del accionista.
- (2) Elaborar la orientación de gestión, el plan de inversión y la planificación de desarrollo de la Compañía.
- (3) Elaborar el programa administrativo del objeto anual de gestión, el programa de reducción del costo de ingeniería y el programa de mercadotecnia.
- (4) Elaborar el programa de distribución de ganancias y el de reparación de pérdidas de la Compañía;
- (5) Elaborar el programa de aumento o reducción del capital registrado de la Compañía;
- (6) Formular programas de fusión, escisión, cambio de estilo social y disolución de la Compañía;
- (7) Decidir la configuración de organismos administrativos internos de la Compañía;

(8) Contratar o dimitir el gerente general de la Compañía, el vicegerente general, el ingeniero jefe, el responsable financiero según la candidatura presentada por el gerente general, y decidir sus remuneraciones.

(9) Elaborar sistemas administrativos básicos de la Compañía.

Artículo 20: La Junta Directiva debe celebrar por lo menos dos reuniones anuales, y en uno de los siguientes casos, puede celebrar reunión con anticipación:

(1) Cuando el presidente lo cree necesario.

(2) Cuando un tercio de los directores lo proponen.

Artículo 21: El presidente ejerce legalmente las siguientes atribuciones:

(1) Convocar y presidir las reuniones de la Junta Directiva.

(2) Según el informe de trabajo anual, dictar a tiempo los requerimientos de trabajo por escrito para los gerentes.

(3) Inspeccionar la implementación de las resoluciones de la Junta Directiva, y ordenar corregir acciones que han violado estatutos sociales, reglas y regulaciones, resoluciones de la Junta.

(4) Firmar documentos que son firmado por el presidente necesariamente (principalmente son: actas de contratación o dimisión de gerente general, vicegerente general, ingeniero jefe y responsables de los departamentos de asuntos financieros, auditoria y recursos humanos, reglas y regulaciones básicas, contratos de ingeniería extranjeros, y contratos económicos a excepción de los firmados por agente autorizado por el presidente).

(5) Decidir otros asuntos importantes de la Compañía.

(6) Ejercer el cargo de representante legal de la Compañía.

(7) Otras atribuciones autorizadas por la Junta Directiva.



Artículo 22: Los directores deben dar ayudas al presidente. Cuando el presidente no puede ejercer las competencias, lo sustituye un director asignado por el mismo presidente.

Artículo 23: La Junta Directiva adopta el sistema de un voto por persona y principio de votación por mayoría. Cuando los votos afirmativos y los negativos empatan, el presidente tiene el derecho a tomar la decisión final.

Artículo 24: Para la celebración de reunión, el presidente debe designar personas que notifiquen el tiempo, sitio y tema y otros asociados de la reunión a todos los directores por escrito, por lo menos con diez días de anticipación a la fecha de celebración. Cuando un director no puede asistir a la reunión por cierta causa debe dar opinión por escrito sobre el tema, y hacerla llegar al presidente antes de la celebración. Cuando un director no la asiste sin justificación razonable, se considera que aceptará la resolución final y asumirá responsabilidades correspondientes.

Artículo 25: Los directores participantes en la reunión deben por lo menos ser la mitad del número total de ellos; cuando es menos de la mitad, no se celebrará la reunión.

Artículo 26: Se elabora el acta de reunión correspondiente sobre los temas discutidos, y en el cual todos los directores participantes deben firmar. Los directores deben asumir responsabilidades sobre la resolución de la Junta Directiva.

El acta de reunión se archiva y guarda por la persona designada por el presidente.

Artículo 27: La Junta Directiva se encarga de contratar o dimitir al gerente general y el gerente general asume responsabilidades frente a la Junta.

Artículo 28: El gerente general ejerce las siguientes atribuciones:

- (1) Según los Estatutos, reglas y regulaciones básicas de la Compañía, presidir la administración de producción y gestión de la Compañía y encargarse de la aplicación completa de las resoluciones de la Junta Directiva.
- (2) Organizar la ejecución del plan de gestión anual, controlar el costo de ingeniería y aumentar la cuota en el mercado.
- (3) Formular el programa de configuración de organismos administrativos internos de la Compañía.
- (4) Formular las reglas y regulaciones básicas de la Compañía.
- (5) Elaborar reglamentos o métodos administrativos concretos de la Compañía.
- (6) Proponer la contratación o dimisión del vicegerente general, ingeniero jefe, responsables de los departamentos de asuntos financieros, auditoria y recursos humanos de la Compañía.
- (7) Después de los estudios colectivos por los gerentes, el gerente general decide la contratación o dimisión de administradores de nivel medio o inferior, menos responsables de los departamentos de asuntos financieros, auditoria y recursos humanos
- (8) Según los Estatutos, reglas y regulaciones de la Compañía, otorgar recompensas materiales a los empleados meritorios, y aplicar sanciones materiales o administrativas contra las personas que han perjudicado los intereses de la Compañía.
- (9) Otras atribuciones otorgadas por la Junta Directiva.

Artículo 29: El vicegerente general debe dar ayudas al gerente general, y asumir responsabilidades frente al gerente general.



Dr. Paola Andrade Torres

Artículo 30: La Compañía establece la Junta de Supervisores que está compuesta por tres personas, entre ellas, dos son asignadas o dimitidas por el accionista, uno es elegida o dimitida democráticamente por el congreso de trabajadores de la Compañía mediante votación por mayoría.

Artículo 31: El período de ejercicio del cargo de supervisor dura tres años, y una vez expirado el período, el director puede ser reelegido para seguir asumiendo el cargo.

El supervisor no puede asumir el cargo del director simultáneamente, gerente o responsable financiero de la Compañía.

Artículo 32: El presidente de la Junta de Supervisores es nombrado por el accionista entre los supervisores miembros.

Artículo 33: La Junta de Supervisores ejerce las siguientes atribuciones:

- (1) Inspeccionar la contabilidad financiera, el funcionamiento de activos y la implementación de las disciplinas financieras y las acciones de inversión, y proponer opiniones correctivas por escrito contra las acciones ilegales.
- (2) Monitorear si los directores, el gerente general y los administradores superiores han violado leyes, reglamentos o estatutos sociales, durante el ejercicio del cargo. Si es afirmativo, proponer opiniones correctivas por escrito.
- (3) Cuando las acciones de directores o gerentes dañan los intereses de la Compañía, exigir que los directores, el gerente general y los administradores superiores tomen medidas correctivas en el plazo indicado.
- (4) Otras atribuciones establecidas por la nación.
- (5) Los supervisores pueden asistir sin voz ni voto a la reunión de la Junta.

Directiva.

Artículo 34: La Junta de Supervisores adopta el sistema de un voto por persona y la votación por mayoría. Se elabora el acta de reunión correspondiente sobre los temas discutidos, y en que todos los supervisores participantes deben firmar.

Capítulo VII Representante legal de la Compañía

Artículo 35: El representante legal de la Compañía es el presidente y debe registrarse legalmente.

Artículo 36: Si cambia el representante legal, debe solicitar el cambio de registro dentro de 30 días a partir de la fecha de toma de la decisión de cambio.

Capítulo VIII Distribución de ganancias y contabilidad financiera de la Compañía

Artículo 37: Según las leyes, reglamentos administrativos aplicables y la demanda del desarrollo de negocios, la Compañía establece sistemas financieros y contables.

Artículo 38: Después de la finalización de cada año fiscal, la Compañía establece el informe financiero y contable. Una vez chequeado y comprobado legalmente, el informe se envía al accionista. El informe financiero y contable debe contener las siguientes listas:

- 1) Hoja de balance;
- 2) Balance de beneficios y pérdidas
- 3) Informe de situación financiera
- 4) Tabla de distribución de ganancias
- 5) Tabla del flujo de activos



Dr. Pedro Andrade Torres

Artículo 39: La composición del informe de estados financieros del año fiscal pasado se hace en enero de cada año; la determinación del método de distribución de ganancias por la Compañía según las condiciones de gestión, se realiza en febrero de cada año; la distribución de ganancias y el cambio de capital se hace en marzo de cada año.

Artículo 40: Desde las ganancias después de impuestos del año fiscal pasado (restar las pérdidas compensables del año), la Compañía extrae un 10% como fondo de reserva estatutaria, para reparar las pérdidas, expandir la producción, gestión y aumentar el capital de la Compañía. Cuando el monto acumulativo extraído desde el fondo de reserva excedente legal, equivale al 50% del capital registrado, no se permite seguir extrayéndolo.

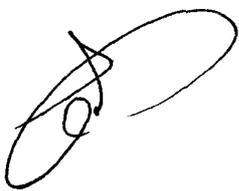
Artículo 41: Desde las ganancias después de impuestos del año fiscal pasado (restar las pérdidas compensables del año), la Compañía extrae un 10% como fondo de bienestar público, para recubrir la demanda de bienestar de los empleados de la Compañía.

Artículo 42: Después de las deducciones para el fondo de reserva excedente legal y el fondo de bienestar público, las ganancias después de impuestos del año fiscal pasado (restar las pérdidas compensables del año) se distribuyen según programa de distribución resuelto por el accionista (distribución de ganancias, se distribuyen temporalmente, etc.).

Capítulo IX Disolución y liquidación de la Compañía

Artículo 43: La Compañía es entidad económica de persona jurídica permanente pero, puede disolverse en uno de los siguientes casos:

- (1) El accionista toma la resolución de disolución.



(2) Según las leyes y reglamentos nacionales, cuando cumple con las condiciones de disolución o bancarrota.

(3) Debe disolverse debido a la fusión, escisión de la Compañía.

Artículo 44: La liquidación de los activos y pasivos de la Compañía se realiza según las leyes y reglamentos aplicables nacionales.

Capítulo X Organización del Partido y Sindicato

Artículo 45: Según los estatutos del Partido, la Compañía debe establecer la organización de Partido, desarrollar su papel nuclear político, para garantizar la implementación de las orientaciones y políticas del Partido y la Nación.

Los empleados de la Compañía pueden establecer el sindicato legalmente, y desarrollar actividades correspondientes. Deben establecer y mejorar el sistema de "publicación de asuntos de la compañía" y "evaluación democrática a los dirigentes empresariales", insistir en y mejorar el sistema de administración democrática que tiene como la forma básica el congreso de trabajadores, para desarrollar las funciones de la toma de decisión democrática y la supervisión democrática, y salvaguardar los derechos e intereses legales de los empleados.

La organización de Partido y del sindicato son lideradas respectivamente por el Comité del Partido en Metallurgical Corporation of China Ltd., el Comité del Partido de Wuhan y la Federación de Sindicatos de Wuhan.

Capítulo XI Disposiciones suplementarias

Artículo 46: En principio, la Compañía no puede proporcionar garantías a otros, y en circunstancias especiales que requieren la concesión de garantía, hace falta obtener la aprobación de la Junta Directiva de la Compañía y someterlo a Metallurgical Corporation of China Ltd. para su chequeo y aprobación.



Artículo 47: Los contenidos a registrar de la Compañía prevalecerán a lo aprobado

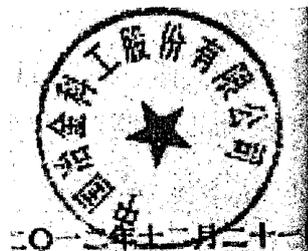
por la autoridad de registro.

Artículo 48: Otros asuntos no establecidos en estos Estatutos, son aplicables las regulaciones concernientes en la *Ley de Compañías*.

Artículo 49: Los Estatutos son establecidos por el accionista, y entrará en vigencia a partir de la fecha de fundación de la Compañía (excepto que las leyes y reglamentos nacionales dispongan lo diferente).

Artículo 50: Estos Estatutos se ejecutan en 4 ejemplares, el accionista posee uno para la Compañía, dos, y el último se entrega a la autoridad de registro.

Sello del accionista:



Metallurgical Corporation of China Limited

21 de diciembre de 2012

ACTA NOTARIAL

000015

(2013) E. G. C. Z. Zi n.º 1889

Solicitante: Wuhan Surveying-Geotechnical Research Institute Co., Ltd of MCC, domicilio social: No. 17, Avenida Yejin, Distrito Qingshan, Ciudad Wuhan, Provincia de Hubei.

Representante legal: Zhu Xiaoyou, varón, número de identidad de ciudadano: 420107196507150573.

Agente: Liu Qingquan, varón, número de identidad de ciudadano: 420800197107100612.

Materia: fidelidad de fotocopia

Por la presente doy fe de que la antecedente fotocopia coincide con el original de "Estatutos de Wuhan Surveying-Geotechnical Research Institute Co., Ltd of MCC" que me ha presentado Liu Qingquan, agente de Wuhan Surveying-Geotechnical Research Institute Co., Ltd of MCC.

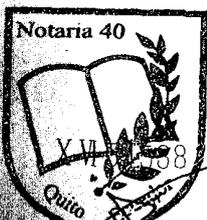
A 21 de noviembre de 2013.

Notario: Peng Weiyang (sello)

Notaría de Gangcheng del Municipio de Wuhan de la

Provincia de Hubei (sello)

República Popular China



Dr. Paola Andrade Torres



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BEIJING

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1912/2013

Quien suscribe MIGUEL VASCO VITERI, EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de BEIJING, CHINA, certifica que la firma de DINGGUO WANG, 1ER SEC. DEP. LEGALIZACIONES CANCELERIA CHINA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

BEIJING, 6 de Diciembre del 2013

MIGUEL VASCO VITERI
EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<5>> <<BEIJING>> <<763484>>



(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).

自留

0000016



13390801-001 1/1 ②
厄瓜多尔 EDC 003

公 证 书

中华人民共和国
湖北省武汉市钢城公证处



Dr. Paola Andrade Torres

中冶集团武汉勘察研究院有限公司

董事会会议纪要

武勘董〔2013〕9号

会议时间：2013年11月5日上午9:00

会议地点：科技楼5楼1#会议室

与会董事：董事长、总经理朱小友，副董事长、党委书记宗光辉，
董事、副总经理胡纯清、邓克寰、杨宜清。

列席会议人员：董事会秘书高学军、财务部部长张明亮。

会议由朱小友主持，高学军记录。

会议讨论了我公司拟在厄瓜多尔成立中冶集团武汉勘察研究院有限公司厄瓜多尔分公司事宜，并达成决议如下：

1. 在厄瓜多尔共和国 PICHINCHA 省基多市开户注册一个分公司，注册资金 5000 美元，根据国家法律及公司相应规章制度要求，开设银行账户，并具备支付功能。
2. 任命陆钟军（性别：男，护照号：PE0238098）为厄瓜多尔分公司负责人。
3. 中冶集团武汉勘察研究院有限公司在厄瓜多尔可以实现以下几项工作：一般性的商业活动，工程测量，工程勘察，地基与基础工程施工，工程检测，矿产资源勘查，新能源业务，在资质证

公 证 书

(2013)鄂钢城证字第 1898 号

申请人：中冶集团武汉勘察研究院有限公司，住所：湖北省武汉市青山区冶金大道 17 号。

法定代表人：朱小友，男，公民身份号码：420107196507150573。

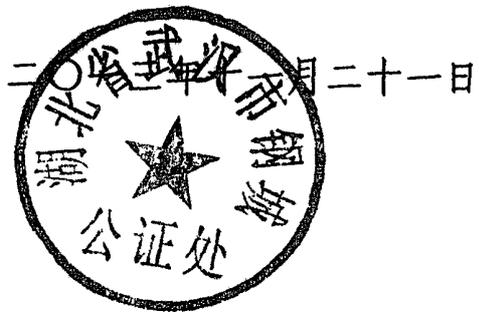
公证事项：签名、印鉴

兹证明中冶集团武汉勘察研究院有限公司的董事朱小友、宗光辉、胡纯清、邓克寰、杨宜清于二〇一三年十一月十九日在本公证员的面前确认，前面的《中冶集团武汉勘察研究院有限公司董事会会议纪要》上“中冶集团武汉勘察研究院有限公司”的印鉴及董事签名是其所为。

中华人民共和国湖北省武汉市钢城公证处

公证员

彭卫扬



XV54538143

Acta de reunión de la Junta Directiva

W.K.D <2013> No.9

Hora de reunión: Las 9 por la mañana del día 5 de noviembre de 2013

Lugar de reunión: No.1 Sala de reuniones, Quinto Piso, Edificio de Tecnología

Directores participantes: El presidente, gerente general Zhu Xiaoyou, el vice presidente, secretario del Partido Zong Guanghui, directores, vice gerentes Hu Chunqing, Deng Kehuan, Yang Yiqing.

Personales presenciales: Secretario de la Junta Directiva Gao Xuejun, ministro del Departamento de Financiación Zhang Mingliang.

La reunión se presidió por Zhu Xiaoyou, y se notó por Gao Xuejun.

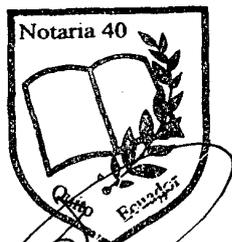
En la reunión se discutió los asuntos de la intención de establecer sucursal ecuatoriano de Wuhan Surveying-Geotechnical Research Institute Co., Ltd de MCC en Ecuador, y se llegó a los siguientes acuerdos:

1. Abren una cuenta para registrar una sucursal en Ciudad Quito de Provincia PICHINCHA de la República del Ecuador, con un capital registrado de 5,000 dolares, de conformidad con las leyes nacionales y los requisitos de reglamentos pertinentes de la empresa, abren una cuenta bancaria que tiene funciones de pago.

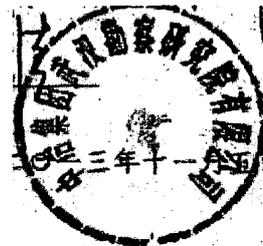
2. Nombran a Lu Zhongjun (Sexo: masculino, No. de pasaporte: PE0238098) como el responsable del sucursal ecuatoriano.

3. Wuhan Surveying-Geotechnical Research Institute Co., Ltd of MCC pueden realizar los siguientes trabajos en Ecuador: actividades comerciales generales, prospecciones de ingenierías, investigaciones de ingenierías, construcciones de fundaciones e ingenierías de fundamentos, detecciones de ingenierías, exploraciones de los recursos minerales, negocios de nuevas energías, consultores técnicos dentro del marco del Certificado de Idoneidad, participar en licitaciones de varios proyectos internacionales, firmar contrato del proyecto, realizar la administración de los proyectos y la importación y exportación de materias y equipos, enviar los manos de obra en el ejercicio del proyecto.

Firmas de los directores:



Dr. Pablo Andrade Torres



Wuhan Surveying-Geotechnical Research Institute Co., Ltd of MCC(sello)

5 de noviembre de 2013

ACTA NOTARIAL

(2013) E. G. C. Z. Zi n.º 1898

Solicitante: Wuhan Surveying-Geotechnical Research Institute Co., Ltd of MCC, domicilio social: No. 17, Avenida Yejin, Distrito Qingshan, Ciudad Wuhan, Provincia de Hubei.

Representante legal: Zhu Xiaoyou, varón, número de identidad de ciudadano: 420107196507150573.

Materia: firmas, sello

Por la presente doy fe de que los directores Zhu Xiaoyou, Zong Guanghui, Hu Chunqing, Deng Kehuan, y Yang Yiqing de la Junta Directiva de Wuhan Surveying-Geotechnical Research Institute Co., Ltd of MCC han confirmado el 19 de noviembre de 2013 ante mí que habían estampado el sello "Wuhan Surveying-Geotechnical Research Institute Co., Ltd of MCC" y las firmas de directores en la "Acta de reunión de la Junta Directiva de Wuhan Surveying-Geotechnical Research Institute Co., Ltd of MCC" que antecede.

A 21 de noviembre de 2013.

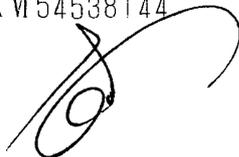
Notario: Peng Weiyang (sello)

Notaría de Gangcheng del Municipio de Wuhan de la

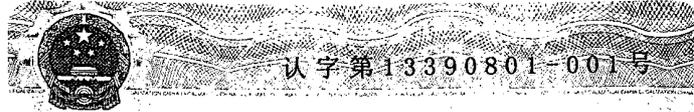
Provincia de Hubei (sello)

República Popular China

XW54538144



0000019



兹证明前面文书上公证处的印章和公证员彭卫扬的签名（印章）属实。



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BEIJING

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1908/2013

Quien suscribe MIGUEL VASCO VITERI, EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de BEIJING, CHINA, certifica que la firma de DINGGUO WANG, 1ER SEC. DEP. LEGALIZACIONES CANCELERIA CHINA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

BEIJING, 6 de Diciembre del 2013

MIGUEL VASCO VITERI
EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<5>> <<BEIJING>> <<763480>>



Dr. Paola Andrade Torres

(La presente Autorización no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).

CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Quito, 2014/05/12
Mediante comprobante No. 3151184881, el (a) Sr. (a) (ita): ZHONGJUN LU
Con Cédula de Identidad: G59396917 consignó en este Banco la cantidad de: 5000
Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la:
WUHAN SURVEYING - GEOTECHNICAL RESEARCH INSTITUTE Co., Ltd of MCC que actualmente se encuentra cumpliendo los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

No.	NOMBRE DEL SOCIO	No. CEDULA	VALOR	
1	WUHAN SURVEYING - GEOTECHNICAL RESEARCH INSTITUTE Co., Ltd of MCC		5000	usd
TOTAL			5,000.00	usd

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del% anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores de depósito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración.

Atentamente,
 BANCO PICHINCHA C.A.
Ma. Verónica Cevallos A.
Ejecutiva de Negocios
AGENCIA GIRON

0000021

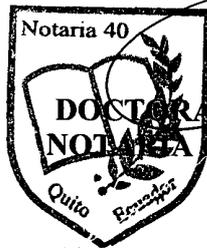
ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Andres Donoso Calvo, en esta fecha y en veinte y cuatro fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima de Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA WUHAN SURVEYING-GEOTECHNICAL RESEARCH INSTITUTE CO, LTD OF MCC, Y MAS DOCUMENTOS, que antecede, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria de todo cuanto doy fe. Quito, a doce de mayo de dos mil catorce.



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

Dr. Paola Andrade Torres

Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, doce de mayo del año dos mil catorce.



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

Dr. Paola Andrade Torres



Imprimir

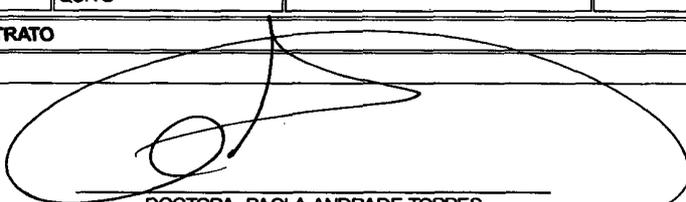


2014-17-01-040-P003369

Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

6000022

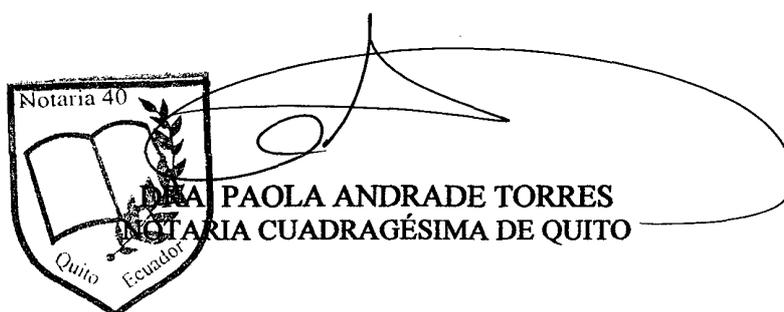
Escritura No.	2014-17-01-040-P003369		No. De Fojas.	24		
ACTO O CONTRATO						
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS						
FECHA						
2014-05-12 15:25:32						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	WUHAN SURVEYING- GEOTECHNICAL RESEARCH INSTITUTE CO, LTD OF MCC,	Documento Análogo		Chino	Compareciente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA		DIRECCION		
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						


DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

ZÓN: Mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.2563, dictada el veinte y siete de junio del presente año, por el Abogado Alvaro Guivernau Becker, Intendente de Compañías de Quito Subrogante, fueron calificados de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados en la Notaria Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de mayo de 2014; y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera WUHAN SURVEYING-GEOTECHNICAL RESEARCH INSTITUTE CO., LTD. OF MCC de nacionalidad china, conceder el permiso para operar en el país con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas y calificar de suficiente el Poder otorgado por el Representante Legal de la compañía a favor del señor Zhongjun Lu, de nacionalidad china.- Tomé nota de este particular al margen de las respectivas matrices.- Quito, a uno del mes de julio del año dos mil catorce.-



Dr. Paola Andrade Torres





TRÁMITE NÚMERO: 40309

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000026

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER
(CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	25718
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2426
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	12/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.2563
FECHA RESOLUCIÓN:	27/06/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WUHAN SURVEYING-GEOTECHNICAL RESEARCH INSTITUTE CO. LTD. OF MCC.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



5. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL EN ECUADOR DE LA CIA. CHINA WUHAN SURVEYING-GEOTECHNICAL RESEARCH INSTITUTE., LTD.OF MCC Y PODER OTORGADO POR ESTÁ CIA. AL SR. ZHONGJUN LU, ANTE LA NOTARÍA N° 42 DEL D.M.Q., DRA. PAOLA ANDRADE TORRES, DE 12 DE MAYO DE 2014.

0000327

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

0000024

19953

Oficio nro. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-074-OF

Quito D.M.,

23 JUL 2014

Asunto: Trámite No. 19301

Señor Gerente
BANCO PICHINCHA C.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me permito informarle que la domiciliación de la compañía extranjera de nacionalidad china, **WUHAN SURVEYING-GEOTECHNICAL RESEARCH INSTITUTE CO., LTD. OF MCC**, ha sido aprobada por esta Institución mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.2563 de 27 de junio del 2014.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, al apoderado de la misma.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

MGA

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

0000028

Quito, 12 de mayo de 2014

PROTOCOLIZACIÓN No. 2014-17-01-040-P00 3371

DEL

PODER

QUE OTORGAN

**WUHAN SURVEYING-GEOTECHNICAL
RESEARCH INSTITUTE
CO., LTD., OF MCC**

**A FAVOR DEL SEÑOR
ZHONGJUN LU**

CUANTIA: INDETERMINADA

A.Z

(DI.4ta,

COPIAS)



Dr. Paola Andrade Torres

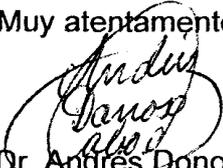
Donoso Calvo
Asesoría Jurídica

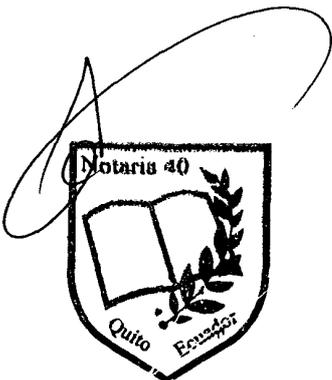
0000029

Señora Notaria:

Sírvase incorporar a su protocolo el documento adjunto, que contiene el poder general otorgado por Wuhan Surveying-Geotechnical Research Institute Co., Ltd of MCC, compañía de nacionalidad china, a favor del señor Zhongjun Lu, en la ciudad de Wuhan, Provincia de Hubei, de la República Popular China, debidamente legalizado por el Consulado del Ecuador en Beijing.

Muy atentamente,


Dr. Andrés Donoso Calvo
Mat. 4453 C.A.P.



Dr. Paola Andrade Torres

Av. 12 de Octubre N25-18 y Coruña, Edif. Artigas Mezanine
Telefax (593-2) 250 74 32
Quito - Ecuador

办
查
送



14057788-001 1/1 ②

厄瓜多尔 EDCM 420

m

公 证 书

中 华 人 民 共 和 国
湖 北 省 武 汉 市 钢 城 公 证 处

授权委托书

6000030

本签署人，朱小友，为中冶集团武汉勘察研究院有限公司（注册地址：中国湖北省武汉市青山区冶金大道17号，以下简称“本公司”）法定代表人。经公司董事会的正式授权，在此特授权陆钟军先生（中国国籍，身份证号码：452123198402281055；工作单位：中冶集团武汉勘察研究院有限公司；职务：马鞍山分公司副总工）担任本公司在厄瓜多尔共和国的常驻代表，代表本公司行使法律、司法和法外处决代表的权力，以及执行公司所有必要活动或合同的签订，特别是接听投诉和履行义务。该常驻代表有权代表本公司办理以下事宜：

- a) 购买、出售、租赁、抵押、管理动产和不动产，或依法签订任何与之相关的合同；
- b) 依法进行金融交易；有权开立、关闭和管理银行账户；
- c) 向国税局（厄瓜多尔国家税务机关）办理获取、更新或取消纳税人登记手续或任何经营管理事宜；
- d) 参与行政和司法程序，作为原告或被告，有权做出让步并委任律师。

被授权人可转授全部或部分权利。

授权期限-本授权委托书自签字盖章之日起有效，有效期为无期限。

中冶集团武汉勘察研究院有限公司

法定代表人（签字）：

2014年2月



Dr. Paola Andrade Torres

公 证 书

(2014)鄂钢城证字第 280 号

申请人：中冶集团武汉勘察研究院有限公司，住所：湖北省武汉市青山区冶金大道 17 号。

法定代表人：朱小友，男，公民身份号码：420107196507150573。

公证事项：印鉴

兹证明中冶集团武汉勘察研究院有限公司的法定代表人朱小友于二〇一四年二月二十七日来到我处，在本公证员的面前确认，前面的《授权委托书》上“中冶集团武汉勘察研究院有限公司”及其法定代表人的印鉴是其所为。

中华人民共和国湖北省武汉市钢城公证处

公证员

彭卫扬



XV 54535426

Z.Y.W.K.F.W.[2014]No.063

El firmante, Zhu Xiaoyou, representante legal de "Wuhan Surveying-Geotechnical Research Institute Co., Ltd of MCC" (con domicilio social en No. 17, Avenida Yejin, Distrito Qingshan, Ciudad Wuhan, provincia de Hubei, China), en lo sucesivo "la Sociedad", debidamente autorizado por la Junta Directiva de la Sociedad, por el presente, otorga Poder General al señor Lu Zhongjun (de nacionalidad china, No. de ID: 452123198402281055; Unidad de trabajo: Wuhan Surveying-Geotechnical Research Institute Co., Ltd of MCC; cargo: subdirector de la empresa sucursal en Maanshan) como representante permanente de la Sociedad en la República del Ecuador, con capacidad para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, y amplias facultades para realizar todos los actos o contratos que sean necesarios, especialmente para contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas. No obstante sus amplias facultades, se le autoriza especialmente para:

- a) Comprar, vender, arrendar, hipotecar, administrar o celebrar cualquier contrato previsto en la ley, en relación con bienes muebles e inmuebles;
- b) Celebrar transacciones financieras permitidas por la ley; podrá abrir, cerrar y administrar cuentas bancarias;
- c) Actuar ante el Servicio de Rentas Internas (oficina de impuestos del Estado Ecuatoriano) para obtener, actualizar o cancelar el Registro Único de Contribuyentes, o realizar cualquier gestión;
- d) Intervenir en procesos administrativos y judiciales, como actor o demandado, con facultad de transigir y designar procurador judicial.

El Apoderado podrá delegar este poder total o parcialmente.

PLAZO.- El presente poder tiene validez por un plazo indefinido, desde la fecha de la firma.

Wuhan Surveying-Geotechnical Research Institute Co., Ltd of MCC"

Representante legal (*firma*): Zhu Xiaoyou

26 de febrero de 2014



ACTA NOTARIAL

(2014) E. G. C. Z. Zi n.º 280

Solicitante: Wuhan Surveying-Geotechnical Research Institute Co., Ltd of MCC, domicilio social: No. 17, Avenida Yejin, Distrito Qingshan, Ciudad Wuhan, Provincia de Hubei.

Representante legal: Zhu Xiaoyou, varón, número de identidad de ciudadano: 420107196507150573.

Materia: sello

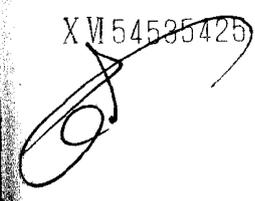
Por la presente doy fe de que Zhu Xiaoyou, Representante legal de Wuhan Surveying-Geotechnical Research Institute Co., Ltd of MCC, se ha personado el 27 de Febrero de 2014 en esta notaría, y ha confirmado ante mí que había estampado el sello "Wuhan Surveying-Geotechnical Research Institute Co., Ltd of MCC" y el sello del Representante legal en el antecedente "PODER GENERAL".

A 27 de Febrero de 2014.

Notario: Peng Weiyang (sello)

Notaría de Gangcheng del Municipio de Wuhan de la
Provincia de Hubei (sello)
República Popular China

XVI 54535425



0000033

认字第14057788-001号

兹证明前面文书上公证处的印章和公证员彭卫扬的签名（印章）属实。

中华人民共和国外交部
一等秘书 彭卫扬
四年三月七日

3065083



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BEIJING

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 363/2014

Quien suscribe JUAN JOSE FIERRO GRANADOS, TERCER SECRETARIO VICECONSUL en la Ciudad de BEIJING, CHINA, certifica que la firma de JINGYUAN XU , 1ER SEC. DEP. LEGALIZACIONES CANCELLERIA CHINA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

BEIJING, 12 de Marzo del 2014

JUAN JOSE FIERRO GRANADOS
TERCER SECRETARIO VICECONSUL

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<6>> <<BEIJING>> <<773242>>

Notaria 40

Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Andres Donoso Calvo esta fecha y en ocho fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, EL PODER QUE OTORGAN WUHAN SURVEYING-GEOTECHNICAL RESEARCH INSTITUTE CO., LTD., OF MCC A FAVOR DEL SEÑOR ZHONGJUN LU que antecede quedando incorporado al protocolo de esta Notaria de todo cuanto doy fe. Quito, doce de mayo de dos mil catorce.



Dr. Paola Andrade Torres

Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, doce de mayo del año dos mil catorce.



Dr. Paola Andrade Torres



Imprimir



0000034

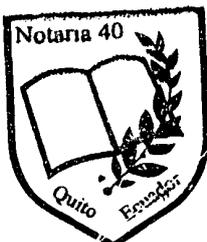


2014-17-01-040-P003371

Doctora. Paola Andrade Torres
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
 EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P003371			No. De Fojas.	8	
ACTO O CONTRATO						
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS						
FECHA						
2014-05-12 15:27:35						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	WUHAN SURVEYING- GEOTECHNICAL RESEARCH INSTITUTE CO, LTD OF MCC,	Documento Análogo		Chino	Compareciente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	ZHONGJUN LU	Documento Análogo		Chino	Compareciente	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
poder						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						


 DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

ZÓN: Mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.2563, dictada el veinte y siete de junio del presente año, por el Abogado Alvaro Guivernau Becker, Intendente de Compañías de Quito Subrogante, fueron calificados de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados en la Notaria Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de mayo de 2014; y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera WUHAN SURVEYING-GEOTECHNICAL RESEARCH INSTITUTE CO., LTD. OF MCC de nacionalidad china, conceder el permiso para operar en el país con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas y calificar de suficiente el Poder otorgado por el Representante Legal de la compañía a favor del señor Zhongjun Lu, de nacionalidad china.- Tomé nota de este particular al margen de las respectivas matrices.- Quito, a uno del mes de julio del año dos mil catorce.-



Dr. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dr. Paola Andrade Torres





TRÁMITE NÚMERO: 40309

80000006

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	25718
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2426
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	12/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.2563
FECHA RESOLUCIÓN:	27/06/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WUHAN SURVEYING-GEOTECHNICAL RESEARCH INSTITUTE CO. LTD. OF MCC.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito



0000007

5. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL EN ECUADOR DE LA CIA. CHINA WUHAN SURVEYING-GEOTECHNICAL RESEARCH INSTITUTE., LTD.OF MCC Y PODER OTORGADO POR ESTA CIA. AL SR. ZHONGJUN LU, ANTE LA NOTARÍA N° 42 DEL D.M.Q., DRA. PAOLA ANDRADE TORRES, DE 12 DE MAYO DE 2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:		Wuhan Surveying-Geotechnical Research Institute Co., Ltd. of MCC	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: china	
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: Pichincha	CANTÓN: Quito	CIUDAD: Quito	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: Pichincha	CANTÓN: Quito	CIUDAD: Quito	
PARROQUIA: El Batán	BARRIO:	CIUDADELA:	
CALLE: Av. República de El Salvador	NÚMERO: N 36-24	INTERSECCIÓN/MANZANA: Suecia	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: Andres Plaza	OFICINA No.: 72	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: (02) 2920266	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: lumou97@163.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: 0979757999	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: Restaurante Fisherman (en P.B. del Edificio Andres Plaza)			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Zhongjun Lu			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: pasaporte chino N° G 59396917			
<p>Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.</p>			
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
<p>Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.</p>			
VA-01.2.1.4-F1			

5242

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Quito, el día 12 de mayo 2014, comparece por una parte la Sra. Cecilia Povada Fior con Cédula de ciudadanía No. 0201278464 domiciliada para estos efectos en la ciudad de Quito en su calidad de Arrendadora por sus propios derechos, y por otra parte el Sr. Lu Zhongjun Pasaporte No G58388917 de nacionalidad Chino como Arrendatario, convienen en celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La Arrendadora es legítima propietaria, del departamento No. 72 ubicado en el Edificio Andras Plaza No. 36-24 el inmueble consistente en 3 dormitorios con 2 baños completos, sala, comedor, cocina, una línea telefónica con el No. 2920296 parqueadero No. 99, cuya dirección es Av. Republica del Salvador y Suecia. El inventario de muebles y enseres se anexara a este contrato.

SEGUNDA: El canon de arrendamiento pactado por las partes que el Arrendatario pagará a la Arrendadora a la firma de este contrato por el inmueble descrito en la cláusula precedente, es de USD 800 (OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS) incluido el valor de condominio. El Arrendatario será responsable por y pagará oportunamente todos los gastos por consumo de los servicios de energía eléctrica, teléfono, Internet y TV CABLE o DIRECTV. El pago del canon de arrendamiento se realizara del día 12 al 17 de cada mes.

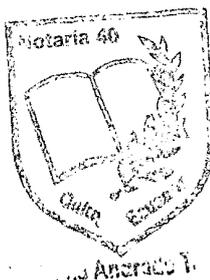
TERCERA: En garantía del cumplimiento de las disposiciones contractuales, del buen uso del inmueble arrendado, del mantenimiento del mismo, el Arrendatario entrega dos meses de garantía que son USD 1.600 (MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS), valor que se liquidará al final del plazo por el cual se arrienda el inmueble, siempre y cuando la propiedad se encuentre en muy buenas condiciones y similares a las condiciones recibidas; y después de presentar las facturas correspondientes de luz, teléfono, descontado el valor de las reparaciones que fueren necesarias si existiera algún daño, en caso de no cubrirlos el ARRENDATARIO tendrá hacer las reparaciones por los daños ocasionados.

CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO.- El tiempo de duración del presente contrato es de 1 AÑO contados a partir del 12 de Mayo de 2014 con opción a renovación por periodos similares sucesivos.

QUINTA: Las partes acuerdan que podrán renovar el presente Contrato, sólo por expresa voluntad de los Contratantes manifestado por escrito con treinta (30) días de anticipación al vencimiento del plazo estipulado, pues en ningún caso se entenderá renovado este Contrato tácitamente, aún cuando no hubiere notificación de ninguna de las partes. Si el presente Contrato se renueva, primero las partes se reunirán a negociar las condiciones de arrendamiento para el siguiente periodo.

SEXTA: El Arrendatario recibe el inmueble con buen funcionamiento de todos los servicios de instalaciones sanitarias y eléctricas. Los pagos de condominio, luz, teléfono, se hallan al día, se adjuntan los recibos respectivos.

SEPTIMA: El Arrendatario se compromete en caso de pérdidas, rotura o deterioros de cualquiera de los accesorios propios de las instalaciones de luz, baño y más accesorios



que conforman parte de los bienes dados en arriendo, a reemplazarlos con otros de igual clase o calidad, en caso contrario deberá pagar a la arrendadora de contado y a satisfacción de éste, el valor que tengan en ese momento tales accesorios en el mercado de esta ciudad. La arrendadora por la presente exonera al arrendatario de toda responsabilidad respecto de la destrucción total o parcial del inmueble, que fuere causada por caso fortuito o fuerza mayor, tales como rayo, terremoto, lluvia, inundación, vientos, guerra, disturbios civiles u otro accidente.

OCTAVA: El inmueble no podrá ser subarrendado a terceros y la Arrendadora tendrá derecho a dar por terminado el presente Contrato, aún antes del plazo convenido si el inmueble se destina a distinto fin del estipulado, y en general por todas las causas contempladas en la Ley de Inquilinato vigente.

NOVENA: Si por alguna razón el Arrendatario decide terminar el Contrato anticipadamente, deberá notificar por escrito a la Arrendadora con un mes de anticipación y la garantía de un mes quedara en beneficio de la arrendadora como penalización por terminación anticipada.

DECIMA: La Arrendadora podrá dar por terminado este contrato antes del vencimiento del plazo por las siguientes razones:

- Falta de pago de dos mensualidades consecutivas, cabe anotar que por ningún concepto el monto de garantía dejado para el buen funcionamiento del inmueble sea considerado como pago parcial o total del arrendamiento mensual.
- Modificación del inmueble sin permiso de la arrendadora.
- Cambio de destinación del inmueble.
- Subarrendamiento u otro modo de sesión de derechos.

DECIMA PRIMERA: Si existiera alguna diferencia entre el canon de arrendamiento establecido en el presente contrato y el fijado por la oficina del inquilinato de la I. Municipalidad de Quito, las partes contratantes renuncian al reclamo alguno por cualquier diferencia.

Para la solución de controversias, las partes acuerdan que toda controversia que no pueda solucionarse amigablemente y que tenga relación con el presente contrato, se someterá a la resolución de un Tribunal de Arbitraje administrado por la Cámara de Comercio de Quito, de acuerdo con la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje de dicha Cámara.

Las partes aceptan todas las cláusulas del presente contrato y firman por duplicado hoy 12 de Mayo de 2014.

ACTA: En esta fecha se inscribe este contrato con el No. 5342-14 en el libro del tomo 3º de Inquilinato

ARRENDADORA: *[Firma]* Certifico 14 MAYO 2014

SRA. CECILIA POVEDA ECHAZA
CC: 0201278454

Luz Mirtam Puentes
DUEÑA FUNDADA

ARRENDATARIO: *[Firma]*
SR. LU ZHONGJUN
PASAPORTE N. 889388917



RAZON: Es compulsa de la copia que en foja (5) me fue presentada en Quito a

21 JUL. 2014

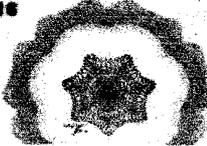
PAOLA ANDRADE TORRES
Notaria 40

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANA** No. **020127845-4**

POVEDA FLOR
LAZARINI GONZALEZ
 LUGAR DE NACIMIENTO: **BOSQUE**
GUARANDA
GONZALEZ Y VENTURA
 FECHA DE NACIMIENTO: **1973-05-18**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **CABADA**
GONZALO PATRICIO
CAMACHO BONILLA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO-COMERCIAL** **V4443V4444**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POVEDA VARGAS JAIMÉ

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLOR ALVARADO IRMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUARANDA
2013-02-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-14

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**




CIUDADANIA 020121242-0
CAMACHO BONILLA GONZALO PATRICIO
BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL I VEINTIMILLA
10 MARZO 1972
002- 0039 00176 M
BOLIVAR/ GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1972



ECUATORIANA***** V113311222
CASADO LASTENIA CECILIA POVEDA F
SECUNDARIA PILOTO COMERCIAL
MANUEL GONZALO CAMACHO SANCHEZ
CECILIA EUGENIA BONILLA SILVA
QUITO 09/10/2008
09/10/2020



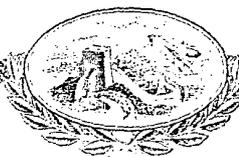
0357099

REPUBLICA DEL ECUADOR

2460638

签证 Visas

48



注意事项

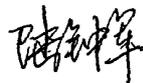
一、本护照为重要身份证件，持照人应妥为保存、使用，不得涂改、转让、故意损毁，任何组织或个人不得非法扣押。

二、本护照的签发、换发、补发和加注由公安部出入境管理机构或公安部委托的公安机关出入境管理机构，中国驻外使馆、领馆或外交部委托的其他驻外机构办理。

三、本护照遗失或被盗，在国内应立即向当地或户籍所在地的公安机关出入境管理机构报告；在国外应立即向当地或附近的中国驻外使馆、领馆或外交部委托的其他驻外机构报告。

四、短期出国的公民在国外发生护照遗失、被盗等情形，应向中国驻外使馆、领馆或外交部委托的其他驻外机构申请中华人民共和国旅行证。

持照人签名
BEARER'S SIGNATURE

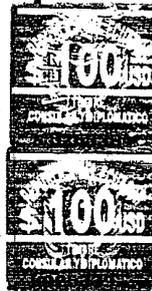


Due to unforeseen circumstances, the Consular Section of the Embassy of Ecuador in Beijing, P.R. China, will temporarily endorse the Ecuadorian Visa MANUALLY (Rubber Seal). Any enquiry, please call the Consular Section in Beijing at (0086) 010 85319420/9421. Thank you.

659396917

CONSULADO DEL ECUADOR
en BEIJING

VISA NO. VRARX5BT
A FAVOR DE LU ZHONGJUN
CLASE DE VISA NO-INMIGRANTE
CLASIFICACION 12-TX
VALIDEZ 180 DIAS
ADMISIONES PERMITIDAS MULTIPLES
ACTIVIDAD AUTORIZADA Acta De Comercio
TARIFA ARANCELARIA III-13-13
DERECHOS COBRADOS US \$ 200
BEIJING 28 - April - 2014
REMAINING SOUTH AMERICA CIA, UDA - FICION



Miguel Vasco
Miguel Vasco
Embajador

Encargado de las Funciones Consulares
Consulado del Ecuador
en Beijing, R.P. China